

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1696

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT / 11-068056

EI SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 01 de junio de 2011, con el N° 11-068056-00000-0000, por la sociedad Ares Turbine As, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "TURBINA DE GAS CON COMBUSTIÓN EXTERNA, APLICANDO UN INTERCAMBIADOR DE CALOR DE REGENERACIÓN DE ROTACIÓN", que corresponde a la solicitud internacional PCT/NO2009/000404 del 24 de noviembre de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 636 del 20 de enero de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 contenidas en los folios 58 a 62 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1696
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT / 11-068056

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"TURBINA DE GAS CON COMBUSTIÓN EXTERNA, APLICANDO UN
INTERCAMBIADOR DE CALOR DE REGENERACIÓN DE ROTACIÓN"**

Clasificación IPC: F 02 C 7/105.

Reivindicaciones: 1 a 9 **Folios:** 58 a 62.

Titular: ARES TURBINE AS.

Domicilio: Gol, Noruega.

Inventor: Ole Bjørn Kleven.

Prioridad N°: 20084943 **Fecha:** 24 de noviembre de 2008 **País:** NO.

Solicitud internacional N°: PCT/NO2009/000404 **Fecha:** 24 de noviembre de 2009.

Vigente desde: 24 de noviembre de 2009 **Hasta:** 24 de noviembre de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1696

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

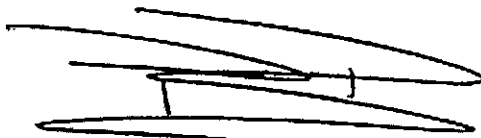
Rad. PCT / 11-068056

ARTÍCULO TERCERO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Ares Turbine As, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 28 Ene 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ, D'ALEMAN
clarkemodet@clarkemodet.com.co
notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Roberto Jesus Betancourt Ortiz ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Página 3 de 3

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 81571604

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia